**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**

**1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

Dada la necesidad de tomar acuerdo de imperiosa urgencia y que no admiten demora, es sometida a votación la celebración de la presente sesión, aprobada por unanimidad.

**2. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2020/00004242F. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día nueve de marzo de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

**3. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00002048K. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SEGUNDO PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”.**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, se aprobó el inicio de expediente para la contratación del “SEGUNDO PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”.

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente.

2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

3. Aprobar el gasto con cargo a la



4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

**4. ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.**

**NÚMERO: 2020/00003609H. APOYO A LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta respecto al apoyo a la conmemoración del día 16 de Abril como "Día Internacional contra la Esclavitud Infantil» en memoria de Iqbal Masib, así como, apoyar públicamente todas aquellas iniciativas tendentes a denunciar esta situación y a dar conocer esta realidad, y luchar contra las causas que generan la esclavitud infantil y la pobreza, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**5. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2019/00014110P. APROBAR ACTA DE RECEPCIÓN Y CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA “MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONO RESIDENCIAL DE ARINAGA: LOTE I – OBRA CIVIL.”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Acta de Recepción y Certificación Final de la obra “MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONO RESIDENCIAL DE ARINAGA: LOTE I – OBRA CIVIL.”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192000, adjudicada a la empresa Mantenimiento del Territorio Canario, SLU, y suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 8.153,12 euros.

**6. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00003748L. GRATIFICACIÓN ECONÓMICA POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ÁREAS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 19 de marzo de 2020, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a las personas relacionadas en los Anexos adjuntos al expediente, ascendiendo a un total de TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SÉIS CON ONCE (32.386,11) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.